



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 02-2024/2025



Junta de Andalucía

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Pedregosa
Vocal D. Francisco Ordóñez Sánchez
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 2-2025/2026

En la ciudad de Granada, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del **Comité de Competición y Disciplina**, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 1-25/26.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO VIAMED BM. SAN FERNANDO – ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL (Jda. 1)

Recibida comunicación del C. BM. SAN FERNANDO donde solicitan la permuta de los encuentros alegando que en la fecha de calendario se disputa el Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Infantiles en esta localidad, no disponiendo de instalaciones, y una vez recibida la conformidad del C. BM. PUENTE GENIL, teniendo en cuenta además que la petición se atiene a la circular remitida en fecha de cuatro de septiembre de 2025, este Comité acuerda:

a) **Autorizar la permuta de los encuentros quedando como se detalla:**

Jda. 1. Ángel Ximenez Puente Genil – Viamed Bm. San Fernando, a disputar el sábado 27 de septiembre a las 16 horas en el pabellón alcalde Miguel Salas.

Jda. 10. Viamed Bm. San Fernando – Ángel Ximenez Puente Genil en fecha y horario exactos a comunicar reglamentariamente por el club organizador.

b) **No requerir tasa** al equipo solicitante, al cumplir la solicitud con el requisito establecido en la circular referida.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

3.1 ENCUENTRO ALQUIAUTO BM. MARACENA UGR – BM. VELETA TRANSREYES LOGÍSTICA (Jda. 2)

Recibida comunicación del C. D. BM. VELETA donde solicitan el cambio de fecha del encuentro de referencia, alegando que en la fecha de calendario se disputa el Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Cadetes y recibida la conformidad de la S. D. UNIVERSIDAD DE GRANADA, y teniendo en cuenta que la petición se atiene a la circular remitida en fecha de cuatro de septiembre de 2025, este Comité acuerda:

a) **Autorizar el cambio de fecha solicitado**, disputándose el encuentro el viernes 10 de octubre de 2025 a las 20:00 horas en el pabellón universitario de Cartuja.

b) **No requerir tasa** al equipo solicitante, al cumplir la solicitud con el requisito establecido en la circular referida.

3.2 ENCUENTRO GARDEN GASTROBAR BM. PADUL - ALQUIAUTO BM. MARACENA UGR (Jda. 1)

Recibida comunicación del C. BM. CIUDAD DE GRANADA donde solicitan la permuta de los encuentros entre ambos equipos alegando no disponer de instalaciones por la coincidencia de fiestas locales y el cambio de fecha del primer encuentro, y recibida la conformidad de la S. D. UNIVERSIDAD DE GRANADA, y teniendo en cuenta que la petición se atiene a la circular remitida en fecha de cuatro de septiembre de 2025, este Comité acuerda:

b) **Autorizar la permuta de los encuentros quedando como se detalla:**

Jda. 1. Alquiauto Bm. Maracena UGR – Garden Gastrobar Bm. Padul, a disputar el viernes 3 de octubre a las 20:00 horas en el pabellón universitario de Cartuja.

Jda. 6. Garden Gastobar Bm. Padul – Alquiauto Bm. Maracena UGR en fecha y horario exactos a comunicar reglamentariamente por el club organizador.

b) **No requerir tasa** al equipo solicitante, al cumplir la solicitud con el requisito establecido en la circular referida.

3.3 ENCUENTRO BM. TORREDELCAMPO GAB JAÉN – ADESAL RVG (Jda. 1)

Recibida comunicación del C. BM. TORREDELCAMPO donde solicitan el cambio de fecha del encuentro de referencia, alegando no disponer de instalaciones y recibida la conformidad del C. D. ADESAL LA FUENSNATA, y teniendo en cuenta que la petición se atiene a la circular remitida en fecha de cuatro de septiembre de 2025, este Comité acuerda:

a) **Autorizar el cambio de fecha solicitado**, disputándose el encuentro el fin de semana del 23 de noviembre, en fecha y hora exactos a comunicar reglamentariamente por el club

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

organizador.

b) **No requerir tasa** al equipo solicitante, al cumplir la solicitud con el requisito establecido en la circular referida.

4. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. -

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el art. 28 del A.D.D.

5. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.BM., en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente a través de la plataforma informática por TPV o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano, teniendo que enviar el justificante de abono en caso de transferencia a la dirección tesoreria@fandaluzabm.org.

6. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 22 del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:16 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.